



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural



LEGISLATURA
ESTADO
DE MICHOACÁN

RECIBIDO



15 FEB. 2017

CONGRESO
DEL ESTADO
MICHÓACÁN

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBO DE LA MESA DIRECTIVA
N.º 1814-9

Acordo N.º 22
sesión 22
Febrero-2017

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Rural se turnó el Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Cornejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al 1 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

ANTECEDENTE

En sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el 15 de Septiembre de 2016, se dio lectura a la comunicación presentada por el Ing. Silvano Aureoles Cornejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo 2015-2021, a través del cual remite el Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio realizado y por lo que respecta a esta Comisión, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar el informe que manifieste el Estado que guarda la Administración Pública, proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe respectivo, en los términos establecidos por el artículo 62 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

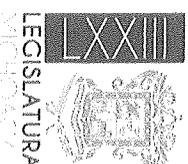
Que esta Comisión de Desarrollo Rural, en razón de su competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relativos al Desarrollo Rural, conforme a lo previsto por el artículo 72 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

RECIBO
N.º 1814-9
RECIBO DE LA MESA DIRECTIVA
N.º 1814-9

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural



Que el texto del Primer informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, fue debidamente presentado en formato impreso, por tal razón consideramos innecesario hacer la reproducción de su contenido.

Esta Comisión de dictamen ha analizado minuciosamente el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública, específicamente en los apartados donde se hace alusión al punto 4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno donde se hace mención de las obras y acciones en beneficio del campo.

Que del citado informe, se desprende que a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno y campesinos michoacanos, se han logrado avances este año en el sector rural, ya que el objetivo principal de todos los involucrados, incluida la Comisión de Desarrollo Rural del H. Congreso del Estado, es que se tenga un campo justo, sobre todo sustentable con el medio ambiente y que sea tanto productivo como rentable para los agricultores del Estado.

Hoy vemos indicios de progreso con el programa implementado de manera conjunta con el gobierno federal para tecnificar el campo con la entrega de tractores y la implementación de estrategias que permitan la reducción gradual de fertilizante químico, es importante asegurar que tengamos en los años venideros un nuevo rostro para el campo michoacano, dejando atrás la pobreza, la marginación, degradación de suelos y la falta de oportunidades. Por eso tenemos que darle valor agregado a este sector, dinamizar la actividad agropecuaria, hacer participe a más gente en esta transformación, proporcionando apoyo a quien verdaderamente lo necesite para que tengamos un campo más justo.

Que la Comisión de Desarrollo Rural seleccionó aleatoriamente las obras y acciones objeto de análisis, priorizando los siguientes programas establecidos, proyectos específicos y obras de gran impacto social.

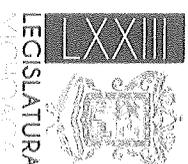
1. *Programa de concurrencia con las entidades federativas, componente proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios y acuícolas;*

2. *Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos;*

En las visitas realizadas por los Diputados de esta Comisión a beneficiarios de los programas, obtuvimos elementos importantes para realizar el análisis



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural



correspondiente, además se contó con información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario y la participación de las autoridades municipales, con los siguientes resultados:

1.-En el *Programa de concurrencia con las entidades federativas*, se revisaron proyectos como el de tractores e implementos, donde se han entregado, 488 equipos con una inversión de 275,806,000 de los cuales 97,600,000 fueron de origen federal, 48,800,000 estatales y 129,406,000 aportados por los productores, por cada tractor adquirido la aportación estatal fue de 100,000 para el pago del tractor y 50,000 para la adquisición de los implementos.

Asimismo se constató la construcción de bodegas, sistemas de riego y demás infraestructura agrícola.

Se observó un desfase en la ejecución en la aplicación de los recursos, situación que debe ser corregida, ya que representa costos adicionales para el beneficiario.

2.- *Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos*, referente a la dotación de fertilizantes químicos, apoyando con un 40% de su costo a los beneficiarios, el cual fue favorable sólo para algunos productores puesto que el recurso ejercido por parte del Gobierno del Estado, resultó insuficiente ante la demanda de los productores.

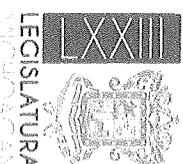
El Informe del Ejecutivo presenta discrepancia en cuanto al número de hectáreas/ productores beneficiados, ya que menciona que se hizo entrega de 20 mil 527 toneladas de fertilizante al mismo número de productores, en el entendido de que los beneficiarios recibieron una dotación máxima de 750 kilos hasta por tres hectáreas, por lo que será necesario aclarar si la cantidad de beneficiarios debió rebasar al de toneladas entregadas.

En ese mismo sentido, se detectó disparidad en la colocación de los apoyos y las cantidades que pagaron los productores de los diferentes municipios. Aunado a lo anterior, es de señalarse de manera crítica que el programa opera con un desfase en los tiempos de entrega del producto afectando el desarrollo del cultivo.

Esta Comisión verificó la labor realizada en beneficio de los campesinos al haber canalizado recursos al sector de la Agricultura Orgánica, en beneficio de nuestro



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural



XXVII

Campo, facilitando el acceso a subsidios, lo que permitió proteger la flora y fauna de las diferentes regiones agrícolas.

Que esta Comisión de Desarrollo Rural deja de manifiesto que realizamos la Glosa del Primer Informe de Gobierno correspondiente al año 2016, con el objetivo fundamental de plasmar de manera clara y constructiva los resultados obtenidos, y así contribuir en la creación de mejores escenarios para uno de los sectores más importantes para el desarrollo económico de nuestro Estado.

Que por mandato Legislativo nos corresponde dictaminar, para tal efecto estimamos indispensable la intervención de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que lleve a cabo las auditorías necesarias para la revisión y fiscalización de los recursos del presupuesto ejercido, por la actual Administración Estatal, como se dispone en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 64 fracciones VII y VIII, 72, 236, y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal a implementar las acciones necesarias con la finalidad de corregir y/o aclarar la información cuantitativa que se expresa en el Primer Informe de Gobierno, respecto al *Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos*, con la intención de garantizar la transparencia en los datos y números de los apoyos otorgados al sector rural.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal a que etiquete los presupuestos participativos, para que todos los programas procuren que cada uno de los proyectos subsidiados, tenga asistencia técnica, capacitación y seguimiento, con la intención de que se alcancen los objetivos y metas planeadas.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que instruya al Órgano Técnico del Congreso del Estado, y en el ámbito de sus atribuciones, realice la revisión de los siguientes programas aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural:



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural



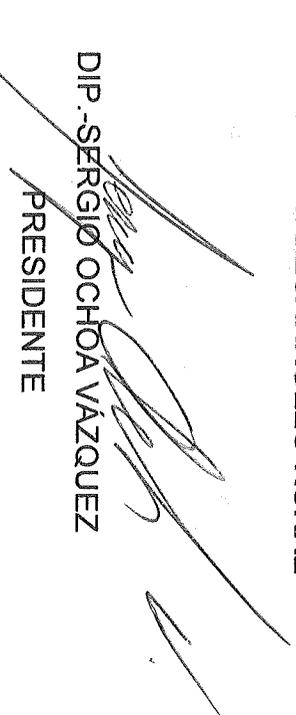
1. *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuícolas;*
2. *Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos;*
3. *Fondo de protección de vida campesina.*

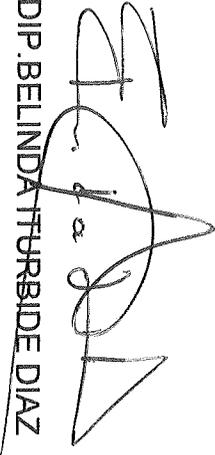
TERCERO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

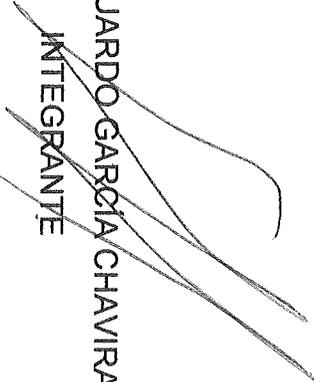
CUARTO. Comuníquese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 Trece días del mes de Febrero del 2017 dos mil diecisiete.-----

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

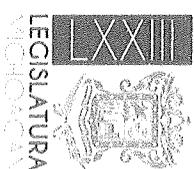

DIP.-SERGIO OCHOA VÁZQUEZ
PRESIDENTE

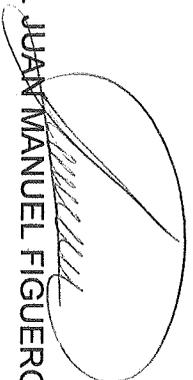

DIP.BELINDA TURBIDE DIAZ
INTEGRANTE


DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA
INTEGRANTE

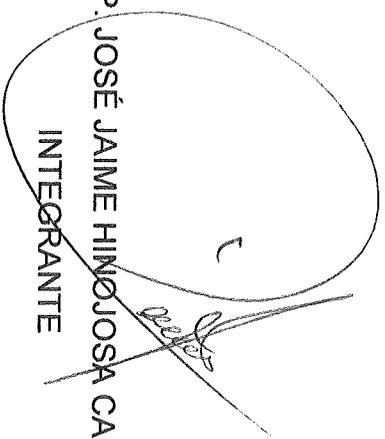


CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Comisión de Desarrollo Rural




DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA

INTEGRANTE


DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA

INTEGRANTE

La presente foja forma parte integral del Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal 2015-2021, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, de fecha 13 de Febrero de 2017.-.....